

Educación Superior, Financiamiento y Mercado

Prof. Dr. Alvaro Rojas M.
Rector Universidad de Talca

Durante los últimos meses hemos asistido a una interesante discusión respecto al financiamiento de la educación superior, la que se ventila en sus ámbitos más contingentes: el Fondo de Crédito Solidario, el acceso de estudiantes de bajos ingresos al financiamiento de la educación en Centros de Formación Técnica (C.F.T.), Institutos Profesionales (I.P.) y Universidades privadas, el financiamiento de las Universidades Públicas y la responsabilidad que le cabe al Estado en el financiamiento de la educación superior.

Esta discusión, como muchas otras en el país, confronta la mirada de dos corrientes de pensamiento económico y social vigentes, que no necesariamente se estructuran en gobierno y oposición. Se trata más bien de puntos de vista sobre las características de la educación superior que tienen los partidarios de un modelo de economía de mercado (neoliberales), versus los partidarios de un modelo de economía social de mercado.

El cambio de siglo trajo aparejada una nueva discusión. La inequidad que importa el no disponer de mecanismos de financiamiento público para los estudiantes que acceden a C.F.T. e I.P., habida consideración de la inexistencia de planteles públicos o instituciones apoyadas por el Estado en estos dos estratos. Por extensión, las universidades privadas también se sumaron a este planteamiento. La argumentación que se ha dado con relación a la demanda de financiamiento público a los estudiantes dice relación principalmente con:

- tanto a los C.F.T. como a los I.P. acceden estudiantes de bajos ingresos, provenientes principalmente de la educación municipalizada.
- la inexistencia de mecanismos de financiamiento a este nivel ha presionado al sistema universitario, distorsionando el mercado profesional, al detectarse una sobreproporción de profesionales con relación al número de técnicos. La relación actual es de 2,27 estudiantes universitarios por estudiante de C.F.T. e I.P. y
- la necesidad que el país eleve su tasa de matrícula en educación superior de unos 650.000 a 700.000 alumnos, incremento que debe darse particularmente en el ámbito técnico.

La discusión ha ido más lejos, planteándose, también, la inequidad que significa que algunas universidades - públicas y privadas - reciban aportes del Estado, lo que en opinión de algunos, sería una situación de privilegio respecto de aquellos proyectos privados gestados durante los últimos años, particularmente durante la década del 80. Libre acceso a la educación superior

Se puede señalar que en el estrato universitario el modelo funcionó sin mayores roces durante dos décadas. Numerosos planteles de educación superior se crearon y muchos de ellos se han consolidado como instituciones sólidas, reconocidas por el nivel de su formación profesional. La matrícula de las universidades privadas se incrementó en el período 1983 – 2000 a una tasa de crecimiento promedio de un 24% anual, sin que por el momento se advierta una tendencia a la disminución de ésta. Las universidades privadas en su conjunto tienen 101.386 alumnos matriculados, un 33% de la

matrícula universitaria total del país del año 2000.

Las universidades públicas y las que reciben aportes del Estado han incrementado su matrícula en igual período (1981 – 2000) en un 90%, es decir, el aumento de la matrícula tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 4%.

La situación para los C.F.T. e I.P. es distinta, la matrícula en el caso de los primeros ha disminuido en el período 1990 – 2000 en un 45%, en tanto que en el caso de los I.P. el crecimiento de ésta ha sido de un 99%.

Los neoliberales en educación superior tienen un especial miramiento organizacional al mecanismo y maquinaria de la competencia, no detectándose a este nivel la necesidad de acciones de un Estado subsidiario. En esta fase de desarrollo del país y de su sistema universitario, la idea de Universidad se encuentra fuertemente mediatizada por el tema de la formación profesional de pre-grado, situación en la que el mercado está llamado a regular oferta y demanda. En tanto que su costo, al ser el beneficio de los estudios claramente de apropiación privada, debe ser solventado por los futuros profesionales.

Para los partidarios del modelo de economía social de mercado por su parte, el mecanismo de mercado es en sí mismo avalórico, no discrimina ni social, ni territorialmente; en consecuencia, el Estado debe mediar entre el mercado y los grupos sociales. Atendido el hecho que para ellos los objetivos sociales son tan importantes como los económicos, no es posible sustentar el funcionamiento de la sociedad únicamente en las reglas mecánicas de la competencia. Los gobiernos deben velar por el establecimiento de una armonía práctica y de una genuina cooperación con relación a todos los aspectos de iniquidad que afecten a la sociedad, ya que las tensiones y conflictos amenazan la estabilidad del ordenamiento general.

En consecuencia, las acciones del Estado en este tema, deben garantizar el libre acceso a la educación superior de la juventud con talento y con situación socioeconómica desmejorada. La necesidad de progreso social requiere de la mediación entre Estado y los grupos sociales, tema que no se resuelve satisfactoriamente por su consideración como bien privado, sometido a las reglas mecánicas del mercado y la competencia. Se deben por lo tanto orientar recursos a este objetivo.

En segundo lugar, para el funcionamiento de un adecuado sistema de educación superior, al igual que todos los sistemas de la sociedad, se requiere de la existencia de una activa *autoridad del Estado*, como dice Walter Eucken, de la *potencia ordenadora* del Estado. Los usuarios del sistema de educación superior deben ser protegidos como consumidores. La educación superior constituye un bien público, cuya generación debe regirse por reglas que aseguren su calidad. Por tanto, se debe aspirar a la existencia de un Estado apto para sus funciones en el que están justa y claramente delimitados los deberes y derechos de los diferentes individuos e instituciones. En opinión de esta corriente de pensamiento, el mercado por sí mismo no garantiza solidez y calidad a las universidades.

Sabido es que uno de los objetivos primordiales de la educación superior, reconocidos en la mayoría de los foros internacionales, es su rol en la formación de ciudadanos cultos y poseedores de sólidos principios que garanticen el funcionamiento de una sociedad libertaria y democrática. En consecuencia, el Estado no puede mediar en instituciones que no observen ni practiquen las bases fundamentales de organización

del Estado: pluralismo, tolerancia, no discriminación, libertad de expresión y libertad de asociación. Esta situación connota el hecho que no resultan elegibles aquellas instituciones donde lo anterior no esté garantizado.

En tercer lugar, y también vinculado al tema de la elegibilidad de las instituciones, la *potencia ordenadora del Estado* debe expresarse en la exigencia de normas fundamentales de acreditación institucional, vinculadas a la existencia de mecanismos internos de aseguramiento de la calidad. Lo anterior tiene que ver principalmente con: existencia de un plan de desarrollo; funcionamiento de cuerpos intermedios o colegiados; nivel de decisión bien definidos; documentación de un sistema de selección de académicos; tipos de contrato, estabilidad funcionaria, reglamento de estudios, entre otros.

Finalmente, el Estado debe asegurar a toda su comunidad reales oportunidades de bienestar y desarrollo personal, lo que se resuelve, principalmente, a través de acciones vinculadas a la cultura, la extensión académica y la transferencia tecnológica. Debe velar, además, para que el desarrollo científico y tecnológico no quede constreñido con exclusividad a las oportunidades que se dan en los mercados, sino que, en lo posible, a las demandas, expectativas y oportunidades que la sociedad nacional tendrá en escenarios de mediano y largo plazo.

La selección del talento, la existencia de un Estado que garantiza el cumplimiento de los principios jurídicos básicos de organización republicana, sólidos mecanismos de aseguramiento de la calidad y la existencia de instituciones de educación superior que aportan a la sociedad actividades más allá de lo lectivo, pueden contribuir a resolver satisfactoriamente los actuales temas de discusión. En especial, lo relativo a la elegibilidad de las instituciones que pueden acceder al financiamiento de los estudios de los jóvenes.